

CIUDADANO:  
Abog. SERGIO MILLÁN  
CONSULTOR JURÍDICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.  
Su Despacho.

ATENCIÓN: Ing. ALEXANDER CONTRERAS  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

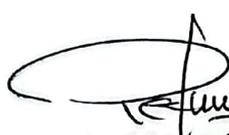
MOTIVO: NOTIFICACIÓN Y REMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.  
FUNDO: LA LOPEREÑA. MUNICIPIO PEDRO MARIA FREITES.

FECHA: 15-03-2023.

Ante todo, reciba un cordial saludo revolucionario, socialista, antiimperialista y por siempre chavista en mi nombre y en nombre de todo el personal directivo y administrativo de la Corporación de Minas del Estado Anzoátegui, C.A.

La presente misiva tiene como finalidad hacer de su conocimiento que el ciudadano: **JOSÉ GREGORIO LOPEZ**, venezolano, titular de la cédula de identidad Nro. **V-10.064.839**, actuando en su carácter de propietario de un inmueble denominado "**FUNDO LA LOPEREÑA**"; consignó los recaudos y documentación exigidos a los fines de iniciar el procedimiento para el otorgamiento de la Autorización de Ocupación de Territorio; por lo que llenos todos los extremos de ley, se procede a remitir carpeta de recaudos y emitir la autorización para su firma por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui.

Sin más que agregar y quedando de Usted, me despido muy cordialmente,

  
Lcdo. PEDRO JOSÉ MATA ALFONZO  
PRESIDENTE  
CORPORACIÓN DE MINAS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A.

Decreto Nro. 33. Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui Nro. 37. Ordinario de fecha 01-11-2022

*Por: Sergio Millán  
Hora: 11:02 am*

Fecha: 21/03/2023  
Consultor Jurídico  
Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui  
República Bolivariana de Venezuela